

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0050 -2024 EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, miércoles 10 de febrero 2024

VISTO:

El informe N° 051-2024-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 05 de abril de 2024; con el proveído de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre de 2018.

Que, la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 sobre normas Generales de Tesorería, señala: NGT-08 ARQUEOS SORPRESIVOS. se realizarán arqueos sorpresaivos de todos los fondos y valores, además de los arqueos habituales de operación. I. CONCEPTO Los arqueos sorpresaivos consisten en comprobar en cualquier momento si el saldo en libros está de acuerdo con la existencia de fondos y valores. II. OBJETIVO Determinar la corrección y oportunidad de las operaciones y registros. III. ACCIONES A DESARROLLAR. i) Se realizarán arqueos sorpresaivos y simultáneos de todos los fondos y valores que maneja la entidad, incluyendo los que se encuentren en poder de los cobradores o agentes. ii) Se levantarán Actas de los arqueos que se practiquen, consignando su conformidad o disconformidad, las que serán firmadas por los responsables y los funcionarios que intervengan en el arqueo. iii) Se comunicará por escrito cualquier anomalía al Titular de la entidad, con la celeridad necesaria para la acción correctiva correspondiente. iv) Los arqueos sorpresaivos se efectuarán por lo menos una vez al mes. v) En los manuales y otros documentos administrativos se deberá fijar los cargos que tienen responsabilidad para la realización de los arqueos.

Que, la Directiva N° 003-2024-EMUSAP S.A/GG sobre “Procedimiento para la Gestión del Fondo de Caja Chica de EMUSAP S.A.”, en su artículo 5.3. especifica que el jefe o responsable del equipo de Contabilidad, o cualquier otra persona designada por el Gerente de Administración y Finanzas, esta facultado a realizar Arqueos de Caja inopinado que quedarán registrados en las respectivas Actas de Arqueo (anexos 1, 1-A, 1-B, 1-C, 1-D y 1-E) las actas deberán ser firmadas por el responsable del Fondo de Caja Chica y por el responsable del arqueo. el arqueo será comunicado al Gerente de Administración y Finanzas sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control que sean de competencia del Órgano de Control Institucional. Los responsables del manejo de los Fondos de Caja Chica brindarán las facilidades necesarias para la realización de los arqueos inopinados.

Que, con informe N° 051-2024-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 05 de abril de 2024, el Gerente de Administración y Finanzas remite a la Gerencia General la propuesta de los responsables de realizar arqueos sorpresaivos, inopinados, simultáneos y/o periódicos de los fondos y valores de la EPS, para que sea aprobado mediante acto administrativo, a los trabajadores: Sra. Margot Natividad Jiménez Valdivia-analista contable, Sr. Juan Teodomiro Castillo Vilca - Coordinador de Logística y Control Patrimonial y Abog. Hernán Ricardo Meza - Coordinador de Recursos Humanos.

Que, con las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expresado, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la aprobación de los responsables para que de manera conjunta o indistintamente realicen los arqueos sorpresivos, inopinados, simultáneos y/o periódicos de los fondos y valores de la EPS EMSAP S.A., a los siguientes trabajadores:

- Sra. Margot Natividad Jiménez Valdivia - analista contable.
- Sr. Juan Teodomiro Castillo Vilca - Coordinador de Logística y Control Patrimonial.
- Abog. Hernán Ricardo Meza - Coordinador de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los designados en el artículo precedente, así como a los órganos correspondientes de la empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

 **EMUSAP S.A.**



ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c

Archivo.

Registro de Resolución:

24939.003

INFORME N° 0051 -2024-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A
ASUNTO : **Responsables de arqueos de fondos y valores de la EPS**
REF. : RESOLUCION DIRECTORAL N° 026-80-EF/77-15
RESOLUCION DIRECTORAL N° 002-2007-EF-77.15
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 023-2024-EMUSAP SA/AMA3,
FECHA : Chachapoyas, 05 de abril del 2024

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, en observancia RESOLUCION DIRECTORAL N° 026-80-EF/77-15, NORMAS GENERALES DE TESORERIA y de la RESOLUCION DIRECTORAL N° 002-2007-EF-77.15, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 023-2024-EMUSAP SA/AMA3, DIRECTIVA N° 003-2024-EMUSAP SA/GG solicitar a su Despacho la designación de los responsables de realizar los arqueos de los fondos y valores de la EPS.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 026-80-EF/77-15

NGT-08 ARQUEOS SORPRESIVOS

Se realizarán arqueos sorpresivos de todos los fondos y valores, además de los arqueos habituales de operación.

I. CONCEPTO

Los arqueos sorpresivos consisten en comprobar en cualquier momento si el saldo en libros está de acuerdo con la existencia de fondos y valores.

II. OBJETIVO

Determinar la corrección y oportunidad de las operaciones y registros.

III. ACCIONES A DESARROLLAR

- Se realizarán arqueos sorpresivos y simultáneos de todos los fondos y valores que maneja la entidad, incluyendo los que se encuentren en poder de los cobradores o agentes.
- Se levantarán Actas de los arqueos que se practiquen, consignando su conformidad o disconformidad, las que serán firmadas por los responsables y los funcionarios que intervengan en el arqueo.
- Se comunicará por escrito cualquier anomalía al Titular de la entidad, con la celeridad necesaria para la acción correctiva correspondiente.
- Los arqueos sorpresivos se efectuarán por lo menos una vez al mes.
- En los manuales y otros documentos administrativos se deberá fijar los cargos que tienen responsabilidad para la realización de los arqueos.

DIRECTIVA N° 003-2024-EMUSAP SA/GG

- 5.3.** El Jefe o responsable del equipo de Contabilidad, o cualquier otra persona designada por el Gerente de Administración y Finanzas, está facultado a realizar Arqueos de Caja inopinados que quedarán registrados en las respectivas Actas de Arqueo (Anexos 1, 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, y 1-E) las actas deberán ser firmadas por el responsable del Fondo de Caja Chica y por el responsable del arqueo. El arqueo será comunicado al Gerente de Administración y Finanzas sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control que sean de competencia del Órgano de Control Institucional.

Los Responsables del manejo de los Fondos de Caja Chica brindarán las facilidades necesarias para la realización de los arqueos inopinados.

Por lo que, es necesario que se emita el acto resolutivo de designación de los responsables de realizar los arqueos sorpresivos, inopinados, simultáneos y/o periódicos de los fondos y valores de la EPS.

- Sra. MARGOT NATIVIDAD JIMENEZ VALDIVIA, Analista Contable.
- Sr. JUAN T. CASTILLO VILCA: Coordinador de Logística y Control Patrimonial.
- ABOG. HERNÁN RICARDO MEZA: Coordinador de Recursos Humanos.

Sin otro particular, quedo de usted;
Atentamente;

NUMERO DE TRAMITE: 24939.001

Fecha y Hora de Registro: 05/04/2024 11:37:39 AM


EMUSAP S.A.
MANUEL ESCOBEDO GUÍÑAC
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A

Fecha: 08 ABR. 2024

Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)

1. Señor Jurdico

2. Formular Resolución de designación de Responsables de Arrendo de Fondos

3. Propuesto en el pto. anterior

ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL